

En relación al **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican nueve decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de cursos de especialización de formación profesional**, remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones, se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Secretaría General Técnica, manifiesta lo siguiente:

Analizada la documentación remitida en cuanto al orden competencial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se considera procedente, tal como prevé la propia Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN) que acompaña al proyecto, que se solicite informe a la Dirección General de Recursos Humanos, para el análisis por parte de este centro directivo del posible impacto del proyecto en materia de personal.

Por otra parte, desde esta Secretaría General Técnica se formula la siguiente observación, para su toma en consideración:

- Según el calendario fijado para la implantación de estas enseñanzas en el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, dicha implantación será efectiva en el curso escolar 2024-2025.

Puesto que la aprobación del decreto se producirá una vez iniciado el curso 2024-2025, y a la vista de la consideración manifestada por la Comisión Jurídica Asesora en relación a otros proyectos de decreto recientes, de modificación de planes de estudios de formación profesional, se sugiere incorporar en la MAIN una explicación referente a las medidas adoptadas para aplicar de forma efectiva las modificaciones en estos cursos de especialización desde el inicio del curso 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta asimismo el documento PDF generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES